



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 57 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 31 MAR 2017

VISTOS:

El Informe N° 036-2017-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a través del cual solicita la emisión de un documento resolutivo que apruebe la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 para el presente Ejercicio Fiscal 2017 por S/ 3'372,597.00; y,

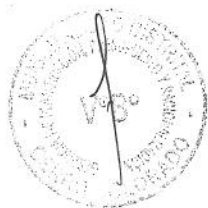
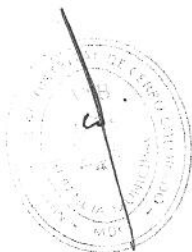
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad"; del mismo modo, el literal d) de la referida articulación señala: "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.";

Que, el numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, prescribe: "Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, proceden en los siguientes casos: ii. Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias." Del mismo modo, el numeral 19.3 de la referida articulación estatuye: "Para la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos a que hace referencia el numeral precedente se utiliza el Modelo N°. 04/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que los originan. Copias fedateadas de dichas resoluciones se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley General, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", así como el detalle de los ingresos.";

Que, mediante el Informe de Vistos la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la emisión de un documento resolutivo que apruebe la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 para el presente Ejercicio Fiscal 2017 por S/ 3'372,597.00, destinados a continuar con la ejecución de gastos que permitirán una adecuada operatividad de la Entidad, presentando para ello la documentación correspondiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

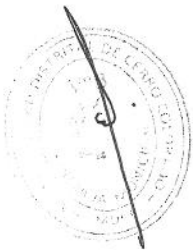
Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 27792 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestal en el nivel institucional por incorporación de saldos de balance en el ejercicio fiscal 2017 hasta por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 3'372,597.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	Soles
Fte. Fto. 2 Recursos Directamente Recaudados	1'224,198.00
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	1'224,198.00
1. Ingresos Presupuestarios	1'224,198.00
1. 9 Saldos de Balance	1'224,198.00
1. 9 1.1.11 Saldos de Balance	1'224,198.00
Fte. Fto. 5 Recursos Determinados	2'148,399.00
Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal	277,085.00
1. Ingresos Presupuestarios	277,085.00
1. 9 Saldos de Balance	277,085.00
1. 9 1.1.11 Saldos de Balance	277,085.00
Rubro 08 Impuestos Municipales	1'871,314.00
1. Ingresos Presupuestarios	1'871,314.00
1. 9 Saldos de Balance	1'871,314.00
1. 9 1.1.11 Saldos de Balance	1'871,314.00
TOTAL INGRESOS	3'372,597.00

EGRESOS	Soles
Sección Segunda: Instancias Descentralizadas	
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
Fte. Fto. 2 Recursos Directamente Recaudados	1'224,198.00
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	1'224,198.00
0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	5,282.00
3000355 Patrullaje por Sector	5,282.00
5004156 Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo	5,282.00
05 Orden Público y Seguridad	5,282.00
014 Orden Interno	5,282.00
0031 Seguridad Vecinal y Comunal	5,282.00
2.1.19.399 Otras Ocasionales	5,282.00
0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	105,884.00
3000580 Entidades con Sistema de Gestión Integral de Residuos S.	102,284.00
5004326 Manejo de Residuos Sólidos Municipales	102,284.00
17 Ambiente	102,284.00
055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental	102,284.00
0124 Gestión de los Residuos Sólidos	102,284.00
2.1.19.399 Otras Ocasionales	102,284.00
3000583 Gobiernos Locales Ejecutan Actividades de Segregación	3,600.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

5004332 Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva	3,600.00
17 Ambiente	3,600.00
055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental	3,600.00
0124 Gestión de los Residuos Sólidos	3,600.00
2.1.19.399 Otras Ocasionales	3,600.00
9001 Acciones Centrales	295,020.00
3999999 Sin Producto	295,020.00
5000003 Gestión Administrativa	285,546.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	285,546.00
006 Gestión	285,546.00
0008 Asesoramiento y Apoyo	285,546.00
2.1.19.399 Otras Ocasionales	285,546.00
5000006 Acciones de Control y Auditoría	9,474.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	9,474.00
006 Gestión	9,474.00
0012 Control Interno	9,474.00
2.1.19.399 Otras Ocasionales	9,474.00
9002 APNOP	818,012.00
3999999 Sin Producto	818,012.00
5000386 Acciones de Evaluación, Verificación y Registro	9,474.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	9,474.00
006 Gestión	9,474.00
0008 Asesoramiento y Apoyo	9,474.00
2.1.19.399 Otras Ocasionales	9,474.00
5000401 Administración de la Gestión Documentaria	18,948.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	18,948.00
006 Gestión	18,948.00
0008 Asesoramiento y Apoyo	18,948.00
2.1.19.399 Otras Ocasionales	18,948.00
5000409 Administración de Recursos Municipales	66,318.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	66,318.00
007 Recaudación	66,318.00
0013 Recaudación	66,318.00
2.1.19.399 Otras Ocasionales	66,318.00
5000456 Apoyo al Ciudadano y Familia en Situación de V.	18,948.00
23 Protección Social	18,948.00
051 Asistencia Social	18,948.00
0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas	18,948.00
2.1.19.399 Otras Ocasionales	18,948.00
5000828 Gestión de Oficinas Desconcentradas	161,058.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	161,058.00
007 Recaudación	161,058.00
0013 Recaudación	161,058.00
2.1.19.399 Otras Ocasionales	161,058.00
5000854 Gestión y Dirección Técnica de Proyectos	120,888.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	120,888.00
006 Gestión	120,888.00
0008 Asesoramiento y Apoyo	120,888.00
2.1.19.399 Otras Ocasionales	120,888.00
5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines	266,489.00
17 Ambiente	266,489.00

